



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### 6137 *Aprobación definitiva de la propuesta de modificación presupuestaria (MC005) (exp. 0426-2024-000005)*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 20 de mayo de 2024, el acuerdo que incluye las siguientes modificaciones presupuestarias:

**Primero.** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos (SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 02/2024) por un importe total de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y ONCE CÉNTIMOS (11.570.381,11 €), financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, según memoria que consta en el expediente correspondiente y de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Suplemento 2/2024	Financiación
2-41000-7808000	Convenio Asociación LEADER Illa de Menorca	1.500,00 €	
2-41200-7805400	Convocatoria Contrato Agrario Reserva de Biosfera	1.100.000,00 €	
2-92000-6230000	Maquinaria, instalaciones i utensilios	13.408,39 €	
2-92010-6410000	Gastos en aplicaciones informáticas	132.000,00 €	
3-23134-7620000	Inversiones con ayuntamientos	75.000,00 €	
3-23134-7620002	Transferencias a ayuntamientos. Centro de Dia de Fornells	100.000,00 €	
3-23135-6320000	Reforma Trepucó	45.728,45 €	
4-33400-7622600	Plan equipamientos culturales	114.728,70 €	
4-33400-7790000	Rehabilitación edificio Casa de Menorca en Barcelona	80.000,00 €	
4-33450-7800000	Ayudas para proyectos de vida de jóvenes hasta 30 anys	27.570,72 €	
4-33600-7802700	Patrimonio Iglesia Católica	65.000,00 €	
4-33600-7803500	Ayudas para intervenciones e investigación en patrimonio histórico	135.000,00 €	
4-34100-7624700	Inversiones ayuntamientos mejora instalaciones deportivas	506.616,99 €	
4-34100-7677000	Consorcio para desarrollo deportivo Ciutadella	73.150,12 €	
4-34100-7677001	Consorcio Pabellón Deportivo Multifuncional	237.500,00 €	
6-13600-6330004	Renovación y descontaminación EPIS urbanos	14.833,72 €	
6-17202-7620001	Transferencias municipales inversiones ciclo integral del agua	3.031.433,66 €	
6-92201-7625200	Planes Insulares de Cooperación (POS)	2.999.669,96 €	
6-17202-4670000	Aportación Consorcio de Residuos y Energía de Menorca	1.990.000,00 €	
6-92201-4800007	Convenio Protectoras Gestión ordinaria SAA	75.214,52 €	
6-92201-4800008	Asoc.Protectora animales Maó gatos comunitarios	75.000,00 €	
6-92201-4800009	Asoc.Protectora animales Ciutadella gatos comunitarios	75.000,00 €	
7-45300-6096700	Plan Inversiones de Carreteras	582.097,18 €	
7-45300-6250000	Mobiliario (señalización carreteras)	19.928,70 €	
870.00	Remanente de tesorería gastos generales		11.570.381,11 €
	<b>TOTAL</b>	<b>11.570.381,11 €</b>	<b>11.570.381,11 €</b>

**Segundo.** Aprobar provisionalmente la modificación del importe de la siguiente ayuda nominativa, con arreglo a la memoria que consta en el expediente, incluido en el Anexo II de la base de ejecución 22 del vigente presupuesto:





Subvención, con cargo al programa presupuestario 43900 Comercio e Industria (aplicación presupuestaria 2-43900-4890004), a favor de la Asociación de Comerciantes de Menorca (ASCOMÉ), por un importe máximo de 180.000,00 € (en lugar de los 30.000,00€ previstos inicialmente), con el objeto de apoyar actuaciones de formación y campañas de apoyo al comercio, así como al market place XUROA y otras acciones para estimular las ventas en temporada baja (identificación de la ayuda: fila núm .110 del anexo).

Publicado el pertinente anuncio en el BOIB nº. 69, de fecha 25-05-2024, en el tablón de edictos y en la página web del Consell Insular, y transcurrido el plazo de 15 días hábiles de exposición pública del expediente, legalmente establecido, sin que se haya presentado ningún tipo de reclamación;

De conformidad con el art. 177, en relación con el 169, del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado el citado expediente.

El presupuesto resumido resultante correspondiente al ejercicio 2024, una vez aplicada esta modificación presupuestaria y todas las aprobadas anteriormente en este ejercicio es el siguiente:

	Presupuesto resultante (18/06/2024)	
	Ingresos	Gastos
Cap. 1	1.636.174,32 €	28.627.347,62 €
Cap. 2	2.132.537,16 €	20.776.429,74 €
Cap. 3	3.560.200,85 €	95.000,00 €
Cap. 4	88.811.092,84 €	45.961.913,26 €
Cap. 5	31.100,00 €	480.000,00 €
<b>Subtotal ordinarios</b>	<b>96.171.105,17 €</b>	<b>95.940.690,62 €</b>
Cap. 6	0,00 €	44.468.310,89 €
Cap. 7	18.827.234,60 €	43.862.072,15 €
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>18.827.234,60 €</b>	<b>88.330.383,04 €</b>
<b>Subtotal no financieros</b>	<b>114.998.339,77 €</b>	<b>184.271.073,66 €</b>
Cap. 8	39.477.733,89 €	675.000,00 €
Cap. 9	30.470.000,00 €	0,00 €
<b>Subtotal financieros</b>	<b>69.947.733,89 €</b>	<b>675.000,00 €</b>
Financiación financiera	69.272.733,89 €	
<b>Total</b>	<b>184.946.073,66 €</b>	<b>184.946.073,66 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, al tiempo que se hace saber que contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOIB, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears; todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por último, procede indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, salvo que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 20 de junio de 2024

Por delegación de la presidenta

**La secretaria**

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

